

con lo demás y á lo fines que expresa; y en su inteligencia
Acordó quedar enterado, y que con copia del oficio sepa-
sen los estados al depositario de Propio, para que, bajo
su responsabilidad, los remita mensualmente

Salio' el Sr. D. Juan Diego Marin, y deso' su voto al Sr. D. Barto-
lome Galvez

Circular para la
Quinta de 258. hom.

En este Ayuntamiento se ha visto una circular de la In-
tendencia de Rentas de la provincia, fecha treinta y uno de
enero próximo, insertando un R. Decreto que comprende
treinta y siete artículos para remplazar las tropas del ejer-
cito, repartiendo el cupo de veinte y cinco mil hombres, con
lo demás que se expresa y previene, para que se verifique la
Quinta que se manda; y en su inteligencia Acordó que
inmediatamente se circule orden para la formación del padrón
de vecindario por los Alcaldes de Barrio y Diputado en el
termino de ocho dias perentorio

Con lo que se concluyó este Cabildo, que firman dho. Sr. Presidente y don de los Sres.
Regidores concurrentes; de que doy fe =

Marin

de Guevara

Galvez

Concejo.

Sres.
Marin, Presid.
Guevara.
Galvez.
Rodrigo.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca á diez de febrero de
mil ochocientos treinta, y por antemí el Escribano mayor de
su Ill. Ayuntamiento R. y perpetuo D. José Mellado, se jun-
taron en su sala Capitular, para tratar sobre la celebracion
de la Escritura de Bulas e Indulto Cuadragesimales, cor-
respondientes á la predicacion del año actual, los Sres. D. Juan
Diego Marin, Regidor y Presidente, por ocupacion del Sr. Cor-
regidor político: D. Alfonso Guevara Mula, D. Bartolome Gal-
vez, D. Lorenzo Rodrigo, Regidores: D. Fran. Castañon, Di-
putado del Comun; y D. Pedro José Osorio y Aranza, Pro-
curador Sindica general

